

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32481 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Numero de asunto: 511/2010.

Tipo de concurso: Voluntario-abreviado.

Entidad instante del concurso: Manuel Arias Martínez.

Concurtido: Manuel Arias Martínez, con DNI nº 46.945.987-C, con domicilio en la C/ del Mar, nº 46, 2º F, Muchamiel (Alicante).

Representación y asistencia técnica: Abogado, Soledad Morales Gisbert-Procurador, Jesús Zaragoza Gómez de Ramón.

Fecha de presentación de la solicitud: 16/06/2010.

Fecha del auto de declaración. 29/07/2010.

Administración concursal: Mariano José Hernández Rico, con DNI nº 22.124.355-B Letrado, con domicilio en C/ Virgen de los Desamparados, nº 58, bajo. Elda. Tfno. 966.98.01.21. Fax: 966.98.01.22.

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Sí, consta.

Llamamiento a acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación. Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 6 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberán.

ID: A100068593-1